



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0049/10/23

Oficio N°: ORE152-201/1447/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 07 de noviembre de 2023

CARLOS MANUEL VIDALES BONILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/0783/2023 de fecha 06 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 851.000 Metros cúbicos rollo	52	1	52	26875501	26875552
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 106.375 Metros cúbicos rollo	7	53	59	26875553	26875559
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 191.279 Metros cúbicos rollo	19	60	78	26875560	26875578
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 438.990 Metros cúbicos rollo	26	79	104	26875579	26875604
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 54.873 Metros cúbicos rollo	4	105	108	26875605	26875608
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 761.672 Metros cúbicos rollo	47	109	155	26875609	26875655
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 95.209 Metros cúbicos rollo	6	156	161	26875656	26875661
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 311.784 Metros cúbicos rollo	19	162	180	26875662	26875680
Peña Blanca, Valparaiso, D-32-049-PEN-010/23, leñas en rollo, <i>Quercus emoryi</i> , (Encino), 247.819 Metros cúbicos rollo	15	181	195	26875681	26875695

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Junio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0049/10/23

Oficio N°: ORE152-201/1447/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 07 de noviembre de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad León. - Ing. José Luis Rodríguez León. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

